

**EL/LA SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**CERTIFICA:**

Que, en atención a la solicitud de la Dirección de Reasentamientos de fecha 07 del mes de enero de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal, así como los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Caja de la Vivienda Popular, se puede establecer que:

- Que no existe personal de planta en la entidad
- Que la entidad, no cuenta con el personal altamente calificado
- Que el personal de planta no es suficiente.

Para desarrollar con plena autonomía e independencia las obligaciones, relacionadas con:

Objeto	Prestar servicios profesionales apoyando la elaboración de estrategias y lineamiento, así como el seguimiento, verificación, control, acompañamiento y demás actuaciones requeridas dentro de las etapas del proceso social de la Dirección de Reasentamientos.
Tipo de Servicio	Profesional
Nivel de formación académica	Profesional en Administración de Empresas con especialización
Perfil	Profesional en Administración de Empresas con especialización con 72 meses de experiencia profesional, o su equivalencia la cual indica el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

Dada en Bogotá D.C., a los (7) del mes de (enero) del año (2025).

Cordialmente.



**GILBERTO ACOSTA PARRA**  
Subdirector(a) Administrativo(a)

Revisó: Profesional del proceso de Talento Humano.

